**No. GS-2022-0 0 8 8 4 6 -DIASE – COASE.**

Bogotá D.C, agosto 01 de 2022

Coronel
JUAN MIGUEL THIRIAT TOVAR
Director Antisecuestro y Antiextorsión
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 05-7-10003-22

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO__X__ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/07/2022** | **Hasta** | **31/07/2022** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001280-DIASE del 01/02/2022, el señor Mayor General Fabián Laurence Cárdenas Leonel, obrando en calidad de Director Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor HENRY GIOVANNY SANCHEZ HOLGUIN, Coordinador Servicio Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-005294-DIASE del 05/05/2022, el señor Coronel JUAN MIGUEL THIRIAT TOVAR, obrando en calidad de Director Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato a la señora Teniente Coronel NANCY LILIANA MEDINA GUIO, Coordinadora Servicio Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces.
- Mediante Acta No. 028 DIASE COASE del 25/04/2022, por medio de la cual se hace la entrega de la Coordinación del Servicio Antisecuestro y Antiextorsión, se relaciona la entrega de la supervisión del contrato objeto del presente informe de supervisión.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05

1. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-003387 DIASE del 01/03/2022.
2. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-004279 DIASE del 01/04/2022.
3. Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-007987 REGI2 del 01/05/2022.
4. Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-010276 REGI2 del 01/06/2022.
5. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-011454 REGI2 del 01/07/2022.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 05-7-10003-22 |
| **Objeto del Contrato** | Asesoría profesional para direccionamiento estratégico del ajuste y despliegue del sistema de evaluación y análisis de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión. |
| **Contratista** | Blanca Libia Ramírez Ardila |
| **Representante legal** | N/A |
| **Valor inicial del contrato** | Sesenta y seis millones de pesos ($ 66.000.000) |
| **Valor adiciones del contrato** | N/A |
| **Valor total del contrato** | Sesenta y seis millones de pesos ($ 66.000.000) |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única. |
| **Fecha de inicio del plazo** | 28/01/2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 30/12/2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de ejecución, se adelantaron las siguientes actividades por parte del contratista:

- Apoyo en el análisis producto de la evaluación. Análisis SISEA y evaluación 360, Definición de componentes y parámetros para la investigación, resultados de la evaluación en la aplicación del modelo.
- Apoyo para la metodología propuesta de la evaluación integral SEADI. Asesoría en la creación de la propuesta de documentación de metodologías implementadas y del modelo de actuación funcional y metodologías de seguimiento y evaluación de coordinación del servicioApoyo en determinar los ejes de evaluación primer semestre de 2022.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05

1. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-003387 DIASE del 01/03/2022.
2. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-004279 DIASE del 01/04/2022.
3. Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-007987 REGI2 del 01/05/2022.
4. Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-010276 REGI2 del 01/06/2022.
5. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-011454 REGI2 del 01/07/2022.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 05-7-10003-22 |
| **Objeto del Contrato** | Asesoría profesional para direccionamiento estratégico del ajuste y despliegue del sistema de evaluación y análisis de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión. |
| **Contratista** | Blanca Libia Ramírez Ardila |
| **Representante legal** | N/A |
| **Valor inicial del contrato** | Sesenta y seis millones de pesos ($ 66.000.000) |
| **Valor adiciones del contrato** | N/A |
| **Valor total del contrato** | Sesenta y seis millones de pesos ($ 66.000.000) |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única. |
| **Fecha de inicio del plazo** | 28/01/2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 30/12/2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de ejecución, se adelantaron las siguientes actividades por parte del contratista:

- Apoyo en el análisis producto de la evaluación. Análisis SISEA y evaluación 360, Definición de componentes y parámetros para la investigación, resultados de la evaluación en la aplicación del modelo.
- Apoyo para la metodología propuesta de la evaluación integral SEADI. Asesoría en la creación de la propuesta de documentación de metodologías implementadas y del modelo de actuación funcional y metodologías de seguimiento y evaluación de coordinación del servicioApoyo en determinar los ejes de evaluación primer semestre de 2022.

| | | | |
|---|---|---|---|
| y seguimiento por medio del sistema de evaluación. | Informe que debe contener los resultados del avance frente a la información o insumos recolectados de las unidades de manera integral, identificando fortalezas y oportunidades de mejora y el modelo de actuación funcional y coordinación integrando líneas de mejora identificadas | SI | N/A |
| | Informar mensualmente, los avances del trabajo al supervisor del contrato. | SI | N/A |
| | Mantener comunicación constante vía telefónica, con el supervisor del contrato | SI | N/A |
| | El producto se desarrollará bajo las siguientes actividades y criterios:<br>• Análisis SISEA y evaluación de E360<br>• Definición de componentes y parámetros para la investigación.<br>• Resultados de la evaluación en la aplicación al modelo.<br><br>Este producto será entregado de forma digital mediante comunicación oficial al supervisor del contrato, el cual efectuará la revisión y expedirá concepto a satisfacción. | SI | N/A |
| **Producto 2.**<br><br>**Entregable:** Documento que contenga la proyección estratégica 2023. | El producto se desarrollará bajo las siguientes actividades y criterios:<br>• Proyectar ejes a considerar en la proyección estratégica 2023<br>• Propuesta de las estrategias 2023 de acuerdo a los resultados del seguimiento y evaluación.<br><br>Este producto será entregado de forma digital y física mediante comunicación oficial al supervisor del contrato, el cual efectuará la revisión y expedirá concepto a satisfacción. | N/A | N/A |
| **Otras condiciones especiales** | • El proponente firmará cláusula de confidencialidad sobre la totalidad de la información que tenga acceso dentro del objeto del presente estudio previo. | SI | N/A |
| | • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión del presente contrato a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. | SI | N/A |
| | • Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas. | SI | N/A |
| | • No podrá utilizar los resultados parciales o finales en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. | | |
| | • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351. | SI | N/A |
| | • No extraer información con ocasión del desarrollo del presente contrato para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. | SI | N/A |
| | • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. | SI | N/A |
| | • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera la Policía Nacional- Dirección de Antinarcóticos. | SI | N/A |
| | • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. | SI | N/A |
| | • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. | SI | N/A |
| | • Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno. | SI | N/A |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este periodo de ejecución (julio) no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia, que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido seis (06) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cinco (05) meses para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicios prestados, de acuerdo a lo descrito en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Así mismo de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato | $ 66.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 36.000.000,00 | 54% |
| Valor total facturado | $ 36.000.000,00 | 54% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 6.000.000,00 | 9% |
| Valor pagado | $ 30.000.000,00 | 45% |
| Valor pendiente de entrega | $ 30.000.000,00 | 45% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 006 | 6.000.000 | del 01/07/2022 al 31/07/2022 | 6.000.000 | 006 | | | |

### 4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

## 5. RECOMENDACIONES

A la fecha se han venido desarrollando las actividades del contrato, de acuerdo a las asesorías requeridas por esta coordinación, realizando el avance en la aplicación del despliegue, identificando ajustes necesarios.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: Teniente Coronel **NANCY LILIANA MEDINA GUIO**
Cargo: Coordinadora Servicio Antisecuestro y Antiextorsión
Supervisor Contrato No. 05-7-10003-22
Correo electrónico: diase.coase@policia.gov.co
No. Celular: 3214280067